ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

TOPAIPI CUNDINAMARCA , 25 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “SERVICIOS CONTABLES 2026”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.550.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5

LUGAR DE EJECUCION: TOPAIPI, CUNDINAMARCA

PLAZO: 7 meses del calendario

FORMA DE PAGO: pagos trimestrales con su respectiva facturación

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE AGUILERA de TOPAIPI hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de un contador permitirá: Garantizar transparencia en el manejo de recursos institucionales. Cumplir con obligaciones legales y tributarias vigentes. Optimizar la gestión financiera mediante informes claros y oportunos.

Fortalecer la confianza de la comunidad educativa y de los entes de control. El estudio previo se fundamentó en: Revisión de necesidades internas de la institución. Cotizaciones de servicios contables en el mercado local y regional. Normativa contable y tributaria vigente. Buenas prácticas de gestión financiera y control institucional.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIOS CONTABLES 2026"

PRODUCTOS:

La Institución Educativa Departamental Topaipí requiere fortalecer sus procesos contables y financieros para garantizar transparencia, cumplimiento normativo y eficiencia en la gestión de recursos. Se evidencian limitaciones en el manejo de informes financieros, conciliaciones y cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que genera riesgos administrativos y legales.
Necesidad de un profesional en contaduría pública con experiencia en el sector educativo.
El mercado ofrece servicios contables con variaciones en costos, especialización y cobertura.
La normativa nacional exige informes contables y tributarios oportunos, además de buenas prácticas de control interno.
Detalle del objeto a contratar

Área de intervención	Actividades incluidas
Gestión contable	Registro de operaciones, elaboración de estados financieros, conciliaciones bancarias.
Gestión tributaria	Declaraciones fiscales, cumplimiento de obligaciones tributarias, asesoría en normatividad vigente.
Control interno	Implementación de procedimientos de auditoría interna, revisión de cuentas y soportes contables.
Asesoría financiera	Análisis de costos, proyecciones presupuestales, elaboración de informes de gestión.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	84111500	Servicios contables

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.550.000,00)** Valor Pagadero: pagos trimestrales con su respectiva facturación. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de contabilidad:$3.550.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 5 de fecha 25 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.550.000,00) MCTE.



LIC. SANDRA CECILIA ARIAS MACANA
CC.30205647
RECTOR